

**PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE AGRESIÓN AL
PERSONAL DE LA ESCUELA SAN JUAN LEONARDI.**

Se considerará como agresión a cualquier comportamiento cuyo objetivo es la intención de hacer daño u ofender a alguien, ya sea mediante insultos o comentarios hirientes o físicamente a través de golpes. Este protocolo se aplicará cuando una funcionaria sea objeto de violencia física y/o verbal.

Los pasos a seguir en caso de agresión al personal ocasionado por parte de padres, apoderados o acompañantes de la familia de los párvulos son:

1. Ante cualquier posible agresión, la persona agredida debe mantener actitud de conciliación sin responder los ataques proporcionados, intentando resolver la situación por medio del diálogo.
2. Una de las funcionarias testigos directos e indirectos de la agresión debe informar inmediatamente la situación a la Directora o a algún integrante del equipo de convivencia escolar, mientras que las demás funcionarias deberán resguardar que los niños y niñas no sean testigos presenciales de lo que acontece. (En caso de la que situación sea muy grave entregar la contención necesaria a los niños y niñas resguardando con actividades que los distraigan de la situación acontecida)
3. En caso de encontrarse los niños y niñas en el patio y que la agresión se de en este lugar dar orden para ingresar a la sala de actividades proporcionando la contención necesaria a los párvulos.
4. La Directora o algún integrante del equipo de convivencia escolar deberá evaluar la situación, el tipo de agresión si es física y/o verbal, en caso de ser física o recibir una amenaza directa comunicarse con Carabineros. Comisaria de rinconada 22-9224630.
5. Derivar a la funcionaria a Mutual de Seguridad.
6. La Directora debe informar vía correo a la superintendencia de educación parvularia.
7. El equipo de convivencia escolar en conjunto con la Directora deberán determinar las medidas a tomar con el agresor según el Reglamento de Convivencia escolar. En caso que la agresión sea de violencia física la escuela de párvulos prohibirá el ingreso a la escuela, a él o los agresores por lo cual se solicitara un cambio de apoderado y este deberá comprometerse con la comunidad educativa a ser respetuoso y responsable, cabe destacar que el apoderado agresor podrá apelar por medio de una carta de compromiso de sana convivencia con los miembros de la comunidad educativa, en la que además se incluyan las disculpas públicas tanto para el afectado como para el establecimiento, sin embargo no podrá volver a pisar el establecimiento.